



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2000

DE 2020

"Por medio de la cual se asignan horas extras diurnas a la I.E. CRISANTO LUQUE Municipio de Turbaco -Bolívar

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios de fecha septiembre 07 y octubre 01, el rector de la institución educativa Crisanto Luque (Turbaco), manifestó a esta secretaria, los inconvenientes que se han presentado con algunos docentes, los cuales han estado asumiendo la carga de los docentes que a la fecha no han sido nombrados, para garantizar el total y normal funcionamiento de las actividades académicas programadas para el presente año.

Que en los oficios en mención, el rector solicita que se le autoricen las horas extras necesarias para que las actividades no se interrumpan y se les pueda reconocer el pago a los docentes que las han venido laborando.

Que en las resoluciones que inicialmente esta secretaria expidió, no se proyectó atender algunas necesidades de docentes por horas extras, porque estaban proyectadas para atender con traslados y nombramientos, algunos de los cuales no se han realizados.

Que revisada la asignación académica de esta institución, y haciéndoles los ajustes con base en la matrícula actual, hay un promedio de 44 horas semanales en los niveles de secundaria y media, que no están incluidas en las resoluciones expedidas por esta secretaria, para el segundo semestre del presente año (Resolución N° 1468 de julio 17 de 2020)

Que producto de las jornadas de paro celebradas por el magisterio durante el presente año, y a los lunes festivos de algunos meses, del rubro destinados para la cancelación de horas extras diurnas, quedaran algunos recursos, los cuales se pueden utilizar para atender la situación presentada por el rector del Crisanto Luque.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a partir del 21 de julio, hasta el 29 de noviembre del presente año, CUARENTA Y CUATRO (44) horas extras semanales, a la Institución Educativa Crisanto Luque la cual funciona en el municipio de Turbaco (Bolívar)

PARAGRAFO. Las horas extras que se autorizan en la presente resolución, son independientes de las ya autorizadas en la Resolución N° 1468 de julio 17 de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los, 15 días del mes de octubre de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo. Bertha Meñaca Caparrosa 
Directora Técnica de Calidad Educativa

Pedro Pulido Franco 
P.E. Calidad Educativa

Proyectó: Juan Wilches Delgado/ Supervisor Docente 

Elaboró: Candelaria Matos